

## ESTIMADO USUARIO

En cumplimiento de la Resolución 19012 del 21 de Abril de 2020 de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO nos permitimos informar que:

**ÉXODO 20 FIBRA OPTICA S.A.S** en su compromiso con sus usuarios y para dar cumplimiento a las normas expedidas para garantizar sus derechos durante el estado de emergencia decretado en virtud de la pandemia originada por el COVID19, previstas en los Decretos 464 y el 555 de 2020 y la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones ha dispuesto un plan de contingencia integral para garantizar la salud de nuestros clientes y colaboradores, para hacer frente a la prestación del servicio y asegurar la atención de los diferentes canales.

 Para prevenir el contagio de COVID19 puede presentar peticiones, quejas o recursos (PQRs), o solicitudes de cesión de contrato sin acudir a nuestras oficinas físicas, puede hacerlo desde la comodidad de su hogar, a través de los siguientes canales electrónicos:

Líneas telefónicas: 311 740 3509 Anserma Caldas – 314 729 4464 Guática Risaralda de 7:30 am a 5:30 pm de Lunes A Jueves, Viernes de 07:30 am a 5:00 pm, días **SABADOS NO HAY ATENCION AL PUBLICO**, Domingos de 08:00 am a 01:00 pm. En caso de fallas del servicio sus solicitudes se recibirán durante los días habilitados y en los horarios establecidos.

Línea whatsapp: 311 740 3509 Anserma Caldas - 314 729 4464 Guática Risaralda

Facebook: Exodo 20 Fibra Optica

Página web:

Correo electrónico: exodo20fibraoptica@outlook.com – exodo20quatica@gmail.com

- Si tiene algún inconveniente con su facturación, terminación y/o modificación del contrato, suspensión, cambio de plan, mensajes de contenidos y aplicaciones, negativa del contrato o cualquier petición asociada a la prestación del servicio, recuerde contactarnos ya que somos el primer canal para darle una solución; solo si no obtiene oportuna y favorable respuesta por parte nuestra, puede dirigirse ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Recuerde que los plazos para dar respuesta a sus peticiones, quejas, reclamos o recursos (PQR), no han sido modificados.
- Recuerde que su factura es enviada a través de un mensaje de texto y física. Sino tiene registrado su número telefónico contáctanos para darte solución lo más pronto posible.
- Recuerde que según lo estipulado por el gobierno Nacional, desde el 17 de abril de 2020 y hasta la fecha, no se generaran cobros de intereses de mora por las sumas que no sean pagadas oportunamente, esto no implica la condonación de las sumas adeudadas; ÉXODO 20 FIBRA OPTICA S.A.S siendo un proveedor de servicios fijos de Internet por suscripción, le informa a sus usuarios que el proceso de suspensión de los servicios por el no pago oportuno de los mismos se mantiene de conformidad con la normatividad vigente la cual no ha sido modificada en éste aspecto, si usted tiene algún inconveniente a la hora de pagar por favor no dude en comunicarse con nosotros.